

# LA INCORPORACIÓN DE VERA A LA CORONA DE CASTILLA

---

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR<sup>1</sup>

## Resumen

Este trabajo se centra en el proceso de conquista y asiento de Castilla sobre Vera y su tierra tras la ofensiva de 1488, en la última fase de la Guerra de Granada. El proyecto de repoblación de la ciudad respondió a la idea de control de la Corona castellana, sobre todo el sector oriental del antiguo sultanato, con el objetivo de dominar un extenso territorio poblado por mudéjares que habían capitulado, hecho que les había permitido conservar sus costumbres, bienes y religión. La relación entre vencedores y vencidos va a encarnar los primeros años de ocupación, lo que se tradujo en una compleja situación que no se llegó a resolver ni con el bautismo de los musulmanes, ya convertidos en moriscos, ni con la destrucción de la ciudad por un terremoto en 1518. Tuvo que llegar la rebelión de 1568 y la posterior repoblación de todo el entorno para que la situación cambiase de manera completa por la desaparición del grupo morisco.

## Palabras clave

Reyes Católicos, guerra medieval, frontera de Granada, repoblación, mudéjares.

## Castilla planea la conquista del sureste...

Hay que retrotraerse al reinado de Alfonso VII el Emperador (1126-1157) para comprender la presencia final de Castilla en las orillas mediterráneas. En 1147 el rey ponía pie en la ciudad de Almería, con ayuda de naves genovesas, lo que supuso un intento claro de ejercer su deseo de convertirse realmente en *Imperator Totius Hispaniae*. La presión sobre los territorios musulmanes del sur tuvo en esta empresa el ejemplo más evidente de su política expansionista, pero antes de que se viese frustrada definitivamente diez años después, intentó buscar un traspáis y una

---

<sup>1</sup> Catedrático de Historia Medieval. Universidad de Murcia.  
jimenezalcazar@um.es

delimitación a esa ampliación de su patrimonio real. Acababa de resolver el gran problema surgido a raíz de la sucesión de Alfonso I de Aragón con los aragoneses; el rey castellano-leonés aspiraba a ese trono por ser descendiente —como todas las casas reales cristianas peninsulares— de Sancho III el Mayor, y optó por ocupar Zaragoza, pero se giró hacia una postura más conciliadora y más posibilista con la devolución a Ramiro II de la ciudad del Ebro a cambio de un vasallaje: la idea imperial hispánica sobrevoló en todo momento cualquier actividad de su política, como es evidente por esta acción. Por lo tanto, la situación planteada en 1151 era la siguiente: las tropas castellanas controlaban Almería, la paz había llegado con Aragón, Navarra se perfilaba como una presa sustancial para aragoneses y castellanos —Alfonso VII, además de Zaragoza, también había ocupado zonas de La Rioja— y se precisaba un acuerdo general entre los dos grandes poderes cristianos de la península ibérica. Portugal permanecía al margen de estas maniobras, pues aspiraba en esos años a lograr su independencia real con Afonso Henriques.

Ese tratado entre Alfonso VII de Castilla y León y Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y consorte de la reina de Aragón Petronila, ya canónicamente desde hacía un año, llegó en Tudilén en 1151. La muerte del rey navarro García, y con el trono ocupado por su hijo Sancho, hacía propicio el reparto del territorio pamplonés entre aragoneses y castellanos ante la presunta debilidad del nuevo monarca. Pero no es este el término del acuerdo que nos interesa para este trabajo, sino la previsión de división territorial del conjunto peninsular en las futuras expansiones hacia el sur de ambos gobernantes. Una pieza fundamental ya estaba en el tablero de esa partida de ajedrez, y era Almería. Castilla ya tenía, por lo tanto, lo que podemos considerar una cabeza de puente estable en la zona —a los pocos años se vio que no era una posición tan firme—, y dejó en manos de Ramón Berenguer IV la ocupación del valle del Segura a cambio del vasallaje mencionado con anterioridad. Se hacía una salvedad: las llaves del Corredor del Levante quedarían para los castellanos, es decir, las plazas de Lorca y Vera (Torres Fontes, 1950; Caruana Gómez de Barreda, 1981). Ambos núcleos se convertían, de manera indisoluble, en las puertas de acceso al sur. Los acuerdos de Cazola décadas después, en 1179, disolvían lo tratado en Tudilén, y el traspas aragonés quedaría al norte de Biar, por lo que Vera se diluía en lo que se iba a convertir, por

azar de los acontecimientos históricos, en plaza estratégica, sí, pero del último poder islámico de la península ibérica.

La irrupción de las huestes castellanas en los restos del reino hudi de Murcia tras el pacto de Alcaraz, donde se respetaban vidas, bienes, costumbres y religión de la población musulmana de la capital y de todas aquellas poblaciones que se acogieran a lo estipulado entre el por entonces infante don Alfonso de Castilla, futuro Rey Sabio, e Ibn Hud, régulo de la ciudad de Murcia, transformó el mapa político del sureste (Rodríguez Llopis, 1985). Finalmente, Lorca fue controlada por los castellanos, pero Vera lo fue por los nazaríes desde Granada, aunque estaba flanqueada por un valle del Almanzora sin dominio efectivo cristiano y por Cúllar y Huéscar, en manos del arzobispo toledano. La reconstrucción, si queremos denominarlo así, del sistema defensivo fronterizo oriental granadino en los últimos años del siglo XIII y las primeras décadas del XIV, hizo que la importancia geoestratégica veratense creciese hasta convertirse en el referente territorial de los dominios del sultán de Granada en estas tierras, ya como ciudad-base de frontera frente a los cristianos de Lorca-Murcia-Orihuela.

Durante los siguientes dos siglos y medio, hasta la ofensiva general de 1488, la difusa línea fronteriza entre Castilla y Granada, esbozada en una inmensa tierra de nadie que englobaba los propios enclaves de vanguardia de unos y otros, solo había sido alterada por momentos puntuales, como el avance conquistador castellano en la década de 1430. La recuperación nazarí de todas las plazas menos las de Xiquena y Tirieza, en el Alto Vélez, dejaron la frontera en una situación muy similar al estado de la misma en la centuria anterior. Fue la decisiva política de conquista isabelina la que de manera definitiva incorporó a Vera en el patrimonio real castellano. Son sus consecuencias sobre las que me dispongo a reflexionar en esta aportación.

### **Vera en manos cristianas**

La capitulación de la ciudad al rey don Fernando en junio de 1488 tiene una proyección histórica de primera magnitud, pues se trató de extraer la piedra clave de todo el sistema fronterizo que había sostenido la estructura, para que, acto seguido, se desplomase como un castillo de naipes. No

entramos en la colaboración (Galán Sánchez, 1987) necesaria de determinadas familias musulmanas, como los Abduladines, ni tampoco en el papel de Çidi Yahya al-Nayar, pues lo que nos interesa es que los pobladores de la aljama de Vera se vieron obligados en su mayoría a abandonar lo que había sido su ciudad en beneficio de una hueste cristiana que en adelante iba a ocupar sus casas y sus huertas. El fenómeno repoblador, generalizado en el conjunto del reino de Granada (Peinado Santaella, 2000), marcó un antes y un después en la historia del núcleo. Se puede afirmar sin duda que se trató de una refundación absoluta de Vera. Si bien el escenario era el mismo de época nazarí, situada en el Cerro del Espíritu Santo, con sus murallas intactas hasta el terremoto de 1518 (el *cincho* del que hablan los documentos), sus calles y sus casas, fueron las personas las que compusieron esa nueva fisonomía veratense. No solo se trataba de un reflejo a la hora de la oración, pues al fin y al cabo se sustituía una población musulmana por otra cristiana, sino que la propia concepción institucional y de organización era lo que reflejaba de manera profunda ese cambio. Nuevas formas de gobierno en la zona que eran adaptaciones perfectas de las originales del reino conquistador, desde el concejo como institución municipal hasta el sistema de parroquias dependientes del nuevo obispado de Almería. No olvidemos que se trataba de implantar modelos de estructuras cristianas en un territorio musulmán. Una de las más apreciables es la estructuración de «villa y tierra». El sistema de términos jurisdiccionales abrió una avalancha de pleitos entre los nuevos concejos granadinos, tanto si eran de realengo como de señorío, por la delimitación de esos alfofes. Hasta entonces, y durante todo el periodo nazarí, los umbrales internos de territorio estaban señalados por las actuaciones de los cadíes y, sobre todo, por los aprovechamientos ganaderos y agrícolas, leamos dónde se pagaban los impuestos.

La especificidad de Vera en el proceso repoblador respecto a su entorno fue que no hubo un fenómeno mudéjar de importancia. Quedó algún poblador musulmán entre los muros, pero apenas fue algo significativo. Conocemos que Antas «nació» de veratenses expulsados de la ciudad ante el asiento de los cristianos. Algunos otros marcharon al Magreb, aunque regresaron muy poco tiempo después (Jiménez Alcázar, 2008). Esto no fue exclusivo, y Turre fue resultado del mismo proceso respecto a Mojácar (Grima Cervantes, 1987: 133). Sabemos que fue el pro-

pio Garcilaso de la Vega quien procuró que en el valle alto del río Aguas, es decir, en el paraje de Antas, se repartiesen heredades entre los mudéjares expulsados de Vera con la condición de que quedasen restringidos a esa zona, cuestión que se vulneró pronto, como veremos más adelante.

Se asentó en la ciudad un contingente de repobladores cristianos que recibieron diferentes suertes con el fin de asegurar la población bajo control de la Corona castellana (Jiménez Alcázar, 1994). Esto no era nuevo, y simplemente se seguía una política de concentrar hueste en lugares estratégicos, y Vera lo era en tanto que había encarnado la ciudad-base de frontera de todo el sector oriental nazarí (la prueba de que, al capitular, todo el sector se desplomó). Bajo la fórmula de milicias concejiles, tradicionales desde el periodo plenomedieval castellano, se consolidaba el dominio de la tierra circundante. Para ello, se concedían «suertes» mediante el sistema de repartir entre los que habían participado en la conquista como botín las casas y las tierras de cultivo o explotación. Junto con Mojácar, se convertían en las bases consolidadas del dominio castellano sobre un extenso territorio, desde la zona norte de los Vélez hasta el sur que lindaba con la ciudad de Almería, también objeto de repoblación (Segura Graíño, 1982), que estaba poblado mayoritariamente por musulmanes, convertidos en mudéjares tras las capitulaciones de 1488 y 1490. Nos estamos refiriendo a villas concentradas en el valle del Almanzora, dispersas en la Axarquía y en las Sierras de María... Por lo tanto, Vera se erigía como el poder de la Corona de Castilla en todo el sector oriental del ya cristiano reino de Granada.

Esa dualidad cristianos-mudéjares, además con las dificultades propias de unos individuos con sus familias establecidos al amparo del refugio seguro de los muros de Vera, se mantuvo hasta la rebelión de la población musulmana de 1499. Las huestes murcianas acudieron en 1500 a sofocar los núcleos levantiscos de Alhama de Almería y, sobre todo, Velefique (Abellán Pérez y Abellán Pérez, 1979). En 1501 había llegado la Conversión General, que fue el bautismo generalizado de los musulmanes, y sobrevino el fenómeno morisco, es decir, antiguos mudéjares bautizados con lo que, en teoría, ya no había población musulmana en Granada, hecho totalmente artificial. Al año siguiente llegó el decreto de expulsión definitiva, por lo que el morisco en Castilla surgió décadas antes que lo fue en la Corona de Aragón. Es importante esta precisión, por

cuanto esa dualidad a la que me he referido con anterioridad se mantuvo con la nueva fórmula de cristianos viejos y cristianos nuevos, leamos, los repobladores recién asentados y los antiguos pobladores musulmanes.

El doble carácter de esta población, que, lo remarco, en Vera se restringió a los cristianos viejos hasta los acontecimientos de 1569, articuló diferentes respuestas tanto en su manifestación antropológica como institucional. Insisto una y otra vez en que Castilla debía implantar una estructura económica, social e institucional, incluida la religiosa, en un territorio recientemente incorporado a su organización general. Hay que recordar que la fórmula castellana se basaba en la plurirregionalidad de sus territorios, pero que se comportaba como un reino unitario desde la unificación de 1230 bajo el reinado de Fernando III y, sobre todo, con Alfonso X, auténtico organizador de un sistema diseñado para una Corona autoritaria donde el rey era la cabeza del reino. Los Reyes Católicos no hicieron otra cosa que poner en práctica ese sistema; de hecho, las Partidas fueron un elemento consultivo para los consejeros reales durante todo el reinado y el de sus sucesores.

Los problemas, que los hubo, se manifestaron por la realidad de los acontecimientos, ya que el desalojo de población autóctona y cambio de propiedad de bienes inmuebles a los nuevos pobladores no podía tener otra respuesta, por muy estructurado y organizado que estuviera el proceso.

### **La realidad del asiento castellano: vencedores y vencidos**

Vivimos tiempos de revisión histórica e historiográfica continua. Lo que consideramos durante generaciones algo consolidado y estable del pasado no lo es, y lo que suponemos ahora que fue, es posible que en años tampoco lo sea. Por lo tanto, hay que tener claro que una cosa es lo que pasó y otra lo que pensamos, creemos, suponemos o consideramos que sucedió. Ese es el discurso histórico, asentado en realidades gestadas al amparo de la tradición, de las fuentes o de referencias tergiversadas más o menos por intereses diversos. En un caso puede tratarse de que la legitimación de un pretérito justifique determinada posición social, o no; en otro puede ser que la memoria individual se haya configurado a través de un discurso repetido, con lo que se genera una memoria colectiva que identifica un pasado concreto. Los listados de repobladores se erigían dé-

cadav después de los hechos, incluso siglos, para asentar el poder social que determinadas familias tenían en los núcleos, bajo el pretexto de que ellos «ya estaban allí». La legitimidad que ofrecía «el papel», es decir, el documento físico, era lo que distinguía la posición de privilegio en los individuos como integrantes de sus grupos familiares más extensos.

Solo hubo un problema, y que *a priori* puede no parecer importante. El poder local se manifestaba precisamente por el dominio del núcleo, de la institución que lo representaba: el concejo. Las diferentes concesiones de señoríos hicieron que, en muchos casos, los grandes municipios granadinos vieran mermados sus términos en beneficio de mercedes a nobles (Soria Mesa, 1997; Pérez Boyero, 1997), como Vélez-Málaga, Marbella, Ronda, Baza, Guadix, Almería y la propia Vera (Peinado Santaella, 2011: 68). La necesidad de abastecimiento, la de mantener la dinámica institucional con dinero de propios y la debilidad del poblamiento cristiano, hizo que este factor sea digno de ser tenido en cuenta.

Esta aclaración es importante realizarla, pues las condiciones en las que los repobladores cristianos que llegaron a Vera en los primeros años después de la conquista castellana de 1488 se encontraron, fueron unas circunstancias específicas que mucho tienen que ver con el contexto generado por las condiciones concretas en las que capituló todo el sector oriental granadino en la ofensiva de ese verano, con el marqués de Cádiz situado a la vanguardia de la batalla real de Fernando el Católico. Recordemos que los cristianos de Vera llegaban a un núcleo rodeado, literalmente, por musulmanes (ya mudéjares) que aún conservaban a decenas de kilómetros a hermanos de fe bajo dominio del sultán. La caída de Almería y Baza en 1490 fue un jalón que hay que tener en cuenta, pues escribió el penúltimo capítulo del poder islámico en la península ibérica; el último, lógicamente, fue la capitulación de Granada junto con la Vega y la Alpujarra. La razón de que Almería cayese en manos cristianas fue que se abrió un nuevo punto de repoblación y el dominio de un puerto, que iba a suplir el papel táctico que jugó la costa de Vera y Mojácar para el desembarco de vituallas para las huestes que participaban en las operaciones. Se ha aludido en todo momento que el alejamiento de la frontera gestó un nuevo contexto territorial, pero no es así. La desaparición de la frontera murciano-granadina existente desde mitad del siglo XIII afectó, sí, pero sobre todo a las poblaciones cristianas de esa antigua demarca-

ción fronteriza, caso de Lorca, Mula o Caravaca. Esa circunstancia abrió «nuevas posibilidades» para individuos de esas poblaciones cercanas, ya que contemplaron la opción de convertirse en propietarios de casas y tierras en zonas que conocían a través de las continuas correrías fronterizas de los últimos años. Sabían de su geografía, de los sistemas de riego y explotación agrícola y ganadera, del gran potencial apícola... incluso de la riqueza pesquera de sus costas (Grima Cervantes, 1991).

Llegaban a una ciudad donde sus murallas suponían mucho más que las de un límite entre la jurisdicción, entre ciudad y huerta. No solo se encontraban como guarnición, en una simbiosis entre soldados y colonos como lo habían sido en los diferentes procesos de repoblación en el siglo XIII en los valles del Guadalquivir y Segura, y que funcionará de igual forma en el desarrollo repoblador posterior a la rebelión morisca de 1568 para el conjunto del reino: eran el reflejo del poder de la Corona en un sector rodeado de población musulmana y de continuos asaltos piráticos berberiscos en la costa (Gámir Sandoval, 1988; López de Coca Castañer, 1997; Heers, 2003). Los hechos de 1500 vinieron a justificar a los ojos de los pobladores cristianos el ambiente de temor y de terror. La conversión no mejoró la situación, ya que unos y otros continuaron con la visión particular sobre el «contrario». Hay que insistir en que se trató de una relación entre vencedores y vencidos (Galán Sánchez, 2000), y así lo fue hasta el mismo momento de la expulsión definitiva en 1570.

Una de las imágenes vistas por la tradición estuvo fundamentada desde el momento de la conquista por la idea de «re-conquista», sobre todo consolidada en el siglo XIX. El cristiano viejo volvía a ocupar tierras de la Cristiandad, y sobre ese cimiento se construía la idea local, regional o nacional específica. En el caso de Vera el asunto es más complejo en tanto que el terremoto de 1518 borró literalmente del mapa la ciudad antigua y su reconstrucción supuso una nueva fundación, en este caso debida al momento del reinado carolino. El escudo municipal de la ciudad en la actualidad se debe precisamente al emperador.

Por lo tanto, es importante tener claro que en las primeras décadas de ocupación cristiana el ambiente general fue el de la relación vencedor-vencido. Y todo se complicaba en tanto que no hubo un corte radical económico, pues unos y otros mantuvieron un sistema de propiedad de la tierra ciertamente complejo; por ejemplo, la expulsión de los vecinos de Vera del



núcleo no impidió que algunos de ellos comprasen terrenos en su término, independientemente de si eran vecinos o no. Un caso fue el de mudéjares de Cuevas que eran propietarios de «heredamientos» en término de Vera: «*porque los moros se quedaron con lo mejor de los heredamientos*», se quejaba el repoblador Juan Ternero (Jiménez Alcázar, 1994: 76). Por lo tanto, el dominio de la tierra será un conflicto en sí mismo. Lo podemos documentar en una ordenanza municipal veratense, donde se observa que la presión roturadora no entendía de nuevas situaciones, y todos intentaban acomodarse a las reglas de dominio castellano de cualquier forma. El concejo intentará por todos los medios controlar precisamente la explotación de su propio término con el fin de afianzar su poder institucional:

*E por rason que fasta agora los dichos moros o christianos fuera de la dicha çibdad se an entremetido e labrado e senbrado en muchas partes e las tierras de la dicha çibdad e porque segund dicho es aquello es de la dicha çibdad e de los vesinos christianos della, hordenaron e mandaron que los que asi tuvieran los dichos heredamientos pertenecientes a la dicha çibdad asi labrados como roçados como panificados dentro de termino de xxx días vengan a faser relacion a la justiçia e regimiento el tytulo e avçion que a los tales heredamientos tyenen para que la çibdad provea lo que sea serviçio de Dios e de sus altezas e de la dicha çibdad e sy no vinieren ni pareçieren çerteficaron que la çibdad provera como de tierras suyas propias. Mandelo (sic) pregonar. (Archivo Municipal de Vera. Libro de actas 1C. Sesión 23 de marzo de 1498, s.f.).*

La presión roturadora desde Antas quedaba reflejada además por la decidida posición del concejo de Vera para que los mudéjares no entrasen en su término, a pesar de que el acuerdo había sido adoptado por el primer gobernador de la ciudad:

*(...) el dicho lugar de Antas nuevamente se edifiko e començo a poblar de moros por Garçilaso de la Vega, quel dicho Garçilaso fue al dicho Antas e juro a este testigo que a la sazón era alguasil del dicho lugar que nuevamente se poblaua e otros vecinos moros que allí poblauan; e juntos les dixo en el ryo de Antas e tierras del se les repartia e daua por sus fasyendas con tanto que no auyan de pasar los dichos vecinos moros a labrar ni senbrar en las tierras baxo del camino de Almeria, porque aquello quedaua para vecinos christianos de la dicha çibdad de Vera, e aquellos fueron de aquello contentos e asy quedo asentado (...) (AMV. 433-107).*

Llegado este punto, es conveniente abordar el del reflejo de cristianos-moros, tal y como aparecen en la documentación, en su devenir cotidiano. Un reflejo muy evidente es el de las diferentes ordenanzas que recogen los acuerdos de concejo en los libros de actas de cabildo en el periodo previo al de la Conversión General.

Son varias las razones que nos asaltan para considerar que los contactos grupales entre vencidos y vencedores se hacían en el marco de la conquista. Algunos de los musulmanes, no lo olvidemos, se consideraban como parte integrante de los conquistadores a pesar de ser nazaríes, bien por tratarse de familias que habían colaborado de manera estrecha en los planes de los Reyes Católicos, como Çidi Yahya al-Nayar, cuyos descendientes compondrán el linaje de los Granada Venegas (Soria Mesa, 1992), o bien por haber capitulado en buenas condiciones, como todos aquellos que recibieron mercedes precisamente por este motivo (Ladero Quesada, 1993: 328 y ss.). Esas relaciones hicieron que los contactos entre individuos fueran habituales por la normalidad que plantea lo cotidiano. No serían situaciones generalistas, ni las podemos exponer así porque no respondían a la verdad —por sentido común—, pero la documentación nos refleja actuaciones que retratan lo que fueron situaciones comunes. Es el caso de la ordenanza concejil de Vera sobre la caza, que contempla la prohibición de que cristianos y mudéjares cazasen juntos, posiblemente con la idea de que los musulmanes no portasen armas o bien de que no se aprovecharan de los propios comunales, que ya solo pertenecían a los vecinos cristianos de Vera:

*Hordenaron e mandaron que ningunos vesinos desta çibdad <ni forastero> no sean osados de yr a çaçar con moros [tachado: en todo] <en lo questa de redonda en> el termino desta çibdad [tachado: e] syn espeçial liçençia de justiçia e regimiento. E sy el contrario fiziere que aya de pena por cada vna vez el dicho christiano por la primera çien maravedies e por la segunda dozientos, e por la terçera tresientos. E el tal moro que asy fuere a çaçar con el dicho christiano que pierda los perros e huron e la çaça que matare. La qual pena sea aplicada las dos terçias partes para los propios de la çibdad e la terçia parte para el que lo acusare<sup>2</sup>.*

2 AMV. Libro 1A. Sesión 10 de abril de 1496, fol. 6r.

Las conversiones generales no transformaron en esencia el planteamiento general que acabamos de exponer, aunque la realidad de esa nueva situación provocó una corriente de huida por todos los que no quisieron permanecer en territorio cristiano (Peinado Santaella y Galán Sánchez, 1997). En la «Tierra de Vera» contamos con el caso de Teresa y Cabrera (Martínez San Pedro y De la Obra Sierra, 1997). Entre las causas se pueden encontrar las antropológicamente más plausibles, y es la que acabo de indicar, y la otra que no podemos desestimar es la de la reacción ante un mundo que ya no «existía», en plena transformación por parte de los vencedores.

Aquí es donde hay que ubicar el conflicto hídrico e hidráulico. Vera, como todo el sureste peninsular, es deficitario de recursos hídricos, por lo que el asiento humano solo ha sido posible por medio de la explotación sostenida de los escasos nacimientos y cursos irregulares de agua. La red hidráulica se erigió poco a poco con el fin de proporcionar tan parcos caudales a tierras sedientas. Es un tipo ejemplar de agricultura intensiva, ya que la mayor parte del considerado «campo», es decir, del seco, no formaba parte de este sistema. Ya abordé en otro trabajo toda la cuestión del conflicto generado en el ámbito del «agua» entre cristianos viejos y cristianos nuevos en el sector veratense (Jiménez Alcázar, 2008: 395-399), pero lo interesante es señalar que, junto a Vera y Santa Fe, en Vera la base del reparto fue el agua, que lo diferenciaba del resto de repartos en el reino, que lo fue de tierras de seco (Peinado Santaella, 2011: 47).

El libro de repartimiento de Vera contempla la distribución de tierras con derecho a riego y otras sin él. Este hecho generó un problema específico de honda repercusión en lo que suponía de papel que desempeñaban ambos grupos: los vencedores que consideraban que era derecho esencial cualquier actuación y los vencidos que adscribían ese derecho al de la costumbre amparados en la imposibilidad de que los sistemas de aprovechamiento de aguas se alterasen.

Para el morisco, cualquier alteración del sistema hidráulico derivaba en la rotura de una estructura sostenida por un equilibrio muy frágil, sobre todo si tenían en cuenta la captación de tan escaso recurso. Pero aún más: se trataba de una agresión en la forma de vida casi del mismo tono que lo era la de la vestimenta o la de la lengua. Por el contrario,

para el cristiano viejo cualquier mejora (desde su punto de vista) iba en beneficio de incrementar la producción, pero sostenida la idea de una legitimidad por cuanto era el vencedor (Peinado Santaella, 2011: 144), y por ello, tenía derecho a realizar esas intervenciones. Ya no solo se trató de que no se mermasen caudales aguas arriba, sino de ampliación de acequias para extender la superficie de irrigación. El sistema de lavajos y aljibes repartidos por el término servía como puntos de referencia y distribución, ya que basaban buena parte de la estructura de captación junto al tradicional de pequeños azudes de derivación y contención en las ramblas. Pero si cabe, el aspecto que mayor interés suscita es el del reflejo del repoblador sobre todo el régimen de explotación. Era uno de los reflejos de su dominio y de la implantación de su cultura, de su victoria en una palabra. Además, esa ampliación era lógica: ya no existía la presión militar fronteriza en el periodo nazarí, aunque se mantenía el existente en la costa. La organización en tandas no se podía alterar en exceso, pues se debía a un engranaje perfectamente engrasado a lo largo de siglos por medio de la tradición irrigadora que, atención, compartía con las zonas de origen de los repobladores llegados a Vera y su tierra. En el reino de Murcia había más agua, pero no mucha más, con la excepción, no pequeña, del curso regular que suponía el Segura. Pero en las zonas más alejadas del Guadalentín, nada era distinto, y los nacimientos dispersos se convertían en enclaves de crecimiento poblacional en potencia, caso de Coy, Nogalte o Tébar. Por lo tanto, hay que señalar que la «cultura del agua», adaptada a las costumbres específicas de los nuevos pobladores, marcaron la «nueva Vera». No solo hay que referirse a la adopción del *alcalde de aguas* como oficial del concejo para vigilar que el sistema funcionase según el modelo de la cercana ciudad de Lorca (Jiménez Alcázar, 2008: 401), o la *falla*, subasta de agua con el objetivo de financiar cualquier obra, aunque en Vera se realizaba la venta por pregón, sino a la propia concepción de todo el mecanismo de asiento: el concejo se convirtió en el referente que controlaba la dinámica económica y, por ende, del agua. En este mismo sentido, el léxico específico también se incorporó a esa base cultural, donde «tahúlla», «azud» o «frontera» (Abad Merino, 2002) eran otro factor más de repoblación y asiento castellano en la zona.

## Conclusiones

En un momento de debate de revisión de nuestra historia, tal y como he indicado con anterioridad, se puede caer en la tentación de identificarse con el pobre morisco o el prepotente cristiano viejo. Pero ni una cosa ni la otra. El proceso tuvo tal cantidad de matices que sería un error manifestar una sentencia sobre el fracaso o éxito del fenómeno repoblador y sus consecuencias. Esta aportación tiene la meta clara de reflexionar sobre el proceso de repoblación de Vera y el asiento de Castilla en todo el sector oriental del reino de Granada, pero es evidente que se precisa de un estudio más profuso y profundo.

En cierto modo, se cumplieron los objetivos de la Corona que contemplaban el asiento de un contingente poblacional cristiano en la ciudad clave del territorio, que contaba además con el apoyo logístico de la cercana Lorca y cubría todo el sector costero, junto con Mojácar, desde Mazarrón hasta el puerto de Almería. Pero en realidad, el número de individuos y sus familias que llegó fue pequeño en relación con la densidad poblacional de los mudéjares de todo su entorno territorial. El sistema señorial consolidaba aún más esa situación, pues las diversas concesiones al conde de Lerín, duque del Infantado o adelantado de Murcia asumían que la población musulmana eran la base económica de sus villas y aldeas. Por lo tanto, el «nuevo veratense» cristiano se encontraba en una posición defensiva, acuciado por los peligros de la costa y por el temor a los asaltos de los musulmanes que no habían aceptado la capitulación, además del propio de sentirse como minoría frente a esa mayoría mudéjar. Pero habiendo llegado como vencedores, ese factor los convierte en dominadores de la situación, con instituciones y leyes que situaban a los mudéjares, moriscos tras la Conversión General de 1501, al margen social. Hubo excepciones, deseosos de asimilarse, y otros muchos que abandonaron pueblos enteros para huir al Magreb.

Lo cierto es que el asiento cristiano fue complejo por ese contexto territorial, ya que Vera y Mojácar estaban en la costa, y por esa masa musulmana que lo rodeaba. El cordón umbilical de Vera lo tenía con Lorca y con Baza, de donde procedían buena parte de los abastecimientos en un lugar que precisaba de vituallas para sostener a la población (era habitual que la carne y el vino fueran suministrados por comerciantes y carniceros lorquinos). No fue, por lo tanto, un fracaso, pero tampoco fue un

éxito rotundo debido a la escasez de asiento neo-poblacional, a la vez de que se trató de un proceso nada fácil. El terremoto de 1518 terminó por complicar aún más si cabe ese desarrollo de asentamiento y repoblación. Es posible que la tensión social entre los pobladores y los nuevamente convertidos, además de las relaciones que se tenían con Lorca y con los señoríos del marqués de los Vélez, convertido en el noble con el mayor señorío territorial de todo el reino de Granada, hubiera provocado una rebelión con ocasión de las Comunidades, como la hubo en muchos lugares de su entorno (Lorca y Baza sin ir más lejos), pero entre los escombros había otras prioridades. La «nueva Vera» en el llano pareció iniciar el proceso repoblador desde cero, aunque no fue así del todo, pues una calle no hace ciudad. La hace el individuo que la pisa.

## Bibliografía

- Abad Merino, M. (2002). La influencia murciana en el léxico del regadío veratense (siglo XVI). En A. Martínez (ed.), *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses. p. 215-222.
- Abellán Pérez, J. y Abellán Pérez, J. M. (1979). Aportación de Murcia a la rebelión morisca de la Alpujarra almeriense: el cerco de Velefique (octubre de 1500 - enero de 1501). En *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*. 4-5. p. 27-39.
- Caruana Gómez De Barreda, J. (1981). Cómo y por qué la provincia de Murcia pasó a ser de reconquista castellana. En *Miscelánea Medieval Murciana*. 7. p. 39-70.
- Galán Sánchez, A. (2000). Los vencidos: exilio, integración y resistencia. En R.G. Peinado y M. Barrios (coords.), *Historia del reino de Granada*. vol. I. Granada: Universidad de Granada, Fundación El Legado Andalusi. p. 525-565.
- Gámir Sandoval, A. (1988). *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada. Colec. «Archivum», estudio preliminar de J.L. Barea, reprod. facs. edición 1943.
- Grima Cervantes, J. (1987). *La tierra de Mojácar desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares, 1488-1505*. Granada: Ayuntamiento de Mojácar.
- Grima Cervantes, J. (1991). La pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista: la torre de la Garrucha y la renta del tigual. En J. E. López

- de Coca y Á. Galán (eds.), *Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*. *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*. Málaga: Universidad de Málaga. p. 681-691.
- Heers, J. (2003). *Los berberiscos*, Barcelona: Ariel.
- Jiménez Alcázar, J. F. (1994). *El libro de repartimiento de Vera. Estudio y edición*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Jiménez Alcázar, J. F. (2008). Agua, riego y repoblación en Vera (Almería) durante los siglos XV y XVI. En M.I. del Val y O. Villanueva (eds.). *Musulmanes y cristianos frente al agua en las ciudades medievales*. Santander: PubliCan. p. 381-417.
- Ladero Quesada, M. A. (1993). *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada: Diputación Provincial de Granada.
- López De Coca Castañer, J. E. (1997). Consideraciones sobre la frontera marítima. En Segura, P. (coord.). *Actas del congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses. p. 391-408.
- Malpica Cuello, A. (2014). *Las últimas tierras de al-Andalus. Paisaje y poblamiento del reino nazarí de Granada*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Martínez San Pedro, M. D. y De La Obra Sierra, J. (1997). Teresa, un lugar fronterizo. en P. Segura (coord.). En *Actas del congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses. p. 629-637.
- Ortiz Soler, D. y Cara Barrionuevo. L. (2003). *Vera, agua y suelo. La historia de la lucha por el agua en una ciudad del Levante almeriense*. Vera: Ayuntamiento de Vera.
- Peinado Santaella, R. G. (2000). La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio. En R. G. Peinado y M. Barrios (coords.). *Historia del reino de Granada*. vol. I. Granada: Universidad de Granada, Fundación El Legado Andalusi. p. 477-524.
- Peinado Santaella, R. G. (2011). *Cómo disfrutaban los vencedores cuando se reparten el botín*. El reino de Granada tras la conquista castellana (1483-1526). Granada: Ed. Comares.
- Peinado Santaella, R. G. y Galán Sánchez, A. (1997). *Hacienda regia y población en el reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*. Granada: Universidad de Granada.
- Pérez Boyero, E. (1997). *Moriscos y cristianos en los señoríos del reino de Granada (1490-1568)*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.

- Rodríguez Llopis, M. (1985). La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325). *Miscelánea Medieval Murciana*. 12. p. 105-138.
- Segura Graíño, C. (1982). *El libro del repartimiento de Almería*. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid.
- Soria Mesa, E. (1992). De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos xv-xvi. *Áreas*. 14. p. 49-64.
- Soria Mesa, E. (1997). *Señores y oligarcas: los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada: Editorial de la Universidad de Granada.
- Soria Mesa, E. (2009). Una gran familia. Las élites moriscas del reino de Granada. *Estudis*. 35. p. 9-35.
- Torres Fontes, J. (1950). La delimitación del Sudeste peninsular. Tratados de partición de la Reconquista. en *Anales de la Universidad de Murcia*. VIII. p. 669-696.